

Presupuesto: 59.852,39 euros
Referencia: R.A.T: 112037
EXP.: 271116

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, avda. República Argentina núm. 21, 2ª planta de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

En Sevilla a 12 de mayo de 2013.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

253F-7091-P

—————
Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla

Visto el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2013, acordando el calendario laboral para el 2013.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre “registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo”, serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales” los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores RD Legislativo 1/95 de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3,6 y 8 del RD 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y el Decreto 342/2012 de 31 de julio, que regula la organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta Delegación Territorial,

Acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, de fecha 22 de febrero de 2013, acordando el calendario laboral para el 2013.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 14 de marzo de 2013.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

GAESCO:

D. José Cosano Toledano
D. Antonio Martín García D. Juan M. Molera López D. Juan A. Aguilar Robles
D. Enrique Barbasan Camacho
D. Eduardo Martínez Zúñiga

Asesores:

D. Juan Aguilera Ruiz
D. Luis Arranz Hernández

UGT:

D.ª Aurora Alonso Torres
D. Juan Bellido Romero
D. Juan Antonio Castro García
D. Antonio Camacho Gutiérrez
D. Manuel Santos Vila
D. José Antonio Gutiérrez Pérez

Asesores:

D. Manuel Ponce González
D. Joaquín Barrera Vázquez

CC.OO.:

D. José López Montero
D. Raúl Sánchez Torres
D. Francisco Caballero Caballero
D. José Antonio Román Fornet
D. Morgan Gitau Waruiru
D. Rafael Migens Palacios

Asesores:

D. Juan Martínez Galán
D. Antonio Salazar Castillo

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.30 horas del día 22 de febrero de 2013, se reúnen en la sede de GAESCO, sita en Deán López Cepero n.º 1, los Srs. que al margen se relacionan, en nombre y representación de las Organizaciones Empresariales y Sindicales que se indican.

Preámbulo:

Ante la imposibilidad de negociar el Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2013 por encontrarse *sub judice* la negociación del Convenio para el año 2009 tras el conflicto colectivo planteado por las organizaciones sindicales, por medio de la presente se resuelve adoptar los siguientes

Acuerdos:

Primero.—Convenir el siguiente calendario laboral para el año 2013, sobre la base de una jornada anual de trabajo efectivo de 1738 horas.

Se declaran días inhábiles de convenio:

- 1 de marzo
- 23, 24, 30 y 31 de diciembre

La jornada intensiva se fija en 44 días hábiles, comprendiendo desde el 1 de julio al 30 de agosto, ambos inclusive, siendo la jornada de trabajo de 7 horas efectivas de lunes a viernes, y el horario durante dicho período desde la siete treinta horas de la mañana (07.30 h) hasta las catorce treinta de la tarde (14.30h), entendiéndose incluido los 15 minutos de descanso para el bocadillo.

Con efectos en el municipio de Sevilla exclusivamente se acuerda sustituir la festividad local del día 17 de abril (feria) por el día 31 de mayo (Puente del Corpus Christi), como día no laborable.

En el resto de municipio regirá las fiestas locales establecidas.

Segundo.—El presente acuerdo está incorporado con plenos efectos en el texto del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla para el año 2013, llegado el momento, comprometiéndose las partes a dar máxima difusión al presente acuerdo al objeto de su aplicación efectiva e inmediata.

Tercero.—Facultar a las organizaciones firmantes para que legitimen y suscriban los acuerdos referidos en la presente acta así como los de convenio mediante la firma de un único representante por cada institución, sin que ello merme la validez y eficacia de los acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 14.00 horas.

4W-4034

AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA

Intentada sin efecto notificación a los interesados que a continuación se relacionan de inicio, propuesta de resolución o resolución de expediente administrativo sancionador, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

1) Nombre: Fplceic, S.L.; CIF: B-41993569; domicilio: Parque Rubén Darío número 2 – 1.º D; 41010 Sevilla. Expediente: número SANC00037/13; artículo: 306, apartados a) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2011; importe: 600,00 €.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) Nombre: Enrique Gahete Rodríguez; CIF: 28.301.149-V; domicilio: Santa Fé número 1 – 5.º B; 41011 Sevilla. Expediente: número SANC00022/13; artículo: 306, apartados a) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2011; importe: 300,00 €.

Lugar de consulta de los expedientes: Autoridad Portuaria de Sevilla, Departamento de Asuntos Jurídicos, avenida de Molini número 6, 41012 Sevilla.

En Sevilla 4 de junio de 2013.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

8W-8110

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Hacienda

Intentada las notificaciones que se relacionan, practicadas conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de conformidad con el apartado 2 del citado artículo, se requiere a los sujetos pasivos/obligados tributarios/interesados en el procedimiento que así mismo se relaciona para comparecer en las oficinas de la Tesorería de la Diputación Provincial sita en la avenida Menéndez Pelayo número 32, de Sevilla, en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de practicar las notificaciones en relación con los procedimientos que se indican.

Se les advierte que de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.